

**Nombre de alumno: Liliana Lizbeth Ramírez González**

**Nombre del profesor: Eduardo Ángel Cruz**



**Nombre del trabajo: Corrección de texto: signos de puntuación y acentos**

**Materia: Redacción en Español**

**Grado: 1er cuatrimestre**

**Grupo: LMZ**

Comitán de Domínguez Chiapas a 24 de septiembre de 2020.

La palabra "inquisición" hace pensar automáticamente en la Inquisición española, la controvertida institución que se fundó a finales del siglo XV para juzgar los delitos de fe y que fue modelo de otras inquisiciones en el mundo católico. Mas varios siglos antes de que esa fundación ocurriera, la inquisición ya era una actividad e incluso un oficio. En realidad, el término inquisición alude a dos cosas distintas, si bien relacionadas: primero, a un modo de actuación judicial que a partir del siglo XIII se empleó en el mundo católico con el fin de combatir la herejía, esta "inquisición” en tanto actividad será escrita con minúscula. Segundo, a las instituciones que adoptaron ese nombre en el mundo católico y que tuvieron características relacionadas con las estructuras de gobierno que las hicieron posibles, en este último sentido institucional, escribiremos con mayúscula “Inquisición española” o “Inquisición portuguesa”, para aludir a dos grandes sistemas inquisitoriales. Esas representaciones contradictorias en la propia actividad de los sistemas inquisitoriales, la eficiencia y la memoria de los tribunales, persistieron mucho después de la desaparición de las instituciones inquisitoriales y del abandono de la práctica inquisitorial.